



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2026

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

045-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

VISTO:

La Resolución N° 119/26 FCS Ad-referéndum CD FCS de fecha 22 de junio de 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se resolvió Reducir la dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo del Profesor Titular Concursado, que reviste el Lic. Pablo Alberto Cordero DNI N° 18.493.219, a partir del 16 de junio de 2026.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió a la Decana asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 119/26 FCS Ad-referéndum CD FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. M^{ra} MARIA ROSA DE V. AREQUEZ
VIRREY
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA E. MONTAÑA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD